

## Informe final de evaluación de la solicitud para la verificación de un Título oficial

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Biotecnología por la Universidad de Almería
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Almería
<b>Centro/s</b>	• Escuela Politécnica Superior y Facultad de Ciencias Experimentales
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Almería
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de Ciencias, formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales del título correspondiente y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar expertos externos a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, cumplido el trámite de alegaciones por la Universidad, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones, en algunos casos de especial seguimiento, sobre el modo de mejorar el Plan de Estudios:

### Justificación:

#### 1. Descripción del título

La denominación del Título es adecuada y acorde con el Plan de Estudios y las competencias descritas. Todos los apartados están cumplimentados de forma correcta y coherente.

#### 2. Justificación

Se aporta suficiente información que avala la pertinencia del Título. Se presentan suficientes referentes tanto nacionales como internacionales adecuados al Título propuesto. La memoria presentada indica los diferentes procedimientos de consulta internos y externos utilizados para la elaboración del Plan de Estudios.

### **3. Competencias**

Se definen adecuadamente las competencias Generales, Transversales y Específicas a adquirir por los estudiantes que cursen el Grado.

### **4. Acceso y admisión de estudiantes**

La información proporcionada es correcta y adecuada. Los canales de difusión se consideran adecuados, siendo los utilizados por la Escuela Politécnica Superior y Facultad de Ciencias Experimentales. En la Memoria presentada se recogen los diversos procedimientos de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso. Las condiciones de acceso así como la normativa de transferencia y reconocimiento de créditos cumplen los requisitos necesarios para este tipo de enseñanzas.

### **5. Planificación de la Enseñanza**

La estructura y descripción general del Plan de Estudios es correcta, adecuada y coherente con el RD 861/2010 y con normas propias del Distrito Único Andaluz.

#### **RECOMENDACIÓN:**

La información consignada en el apartado de movilidad es adecuada pero debería mejorarse, la información proporcionada corresponde a la genérica para todas las titulaciones de la universidad de Almería, no se incluye ninguna referencia específica diseñada para el título evaluado Graduado/a en Biotecnología. Se justifica la ausencia de información específica para esta titulación con su falta de desarrollo pleno. La universidad y los gestores del título se comprometen a tener en cuenta esta recomendación a lo largo de la implantación del título, y corregir este aspecto en próximas modificaciones, circunstancia que deberá ser verificada en las acciones de seguimiento del título.

### **6. Personal académico y de apoyo**

El personal académico parece suficiente para la impartición del Grado, así como el personal de apoyo, dadas las características del título puede afirmarse que su número es apropiado. Además, los mecanismos para garantizar los principios de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y de no discriminación de personas con discapacidad en la contratación

del profesorado están garantizados.

#### RECOMENDACIÓN:

Dado que un 33% del profesorado no acredita sexenios de investigación, lo cual tiene más relevancia considerando que un 85% del profesorado tiene más de 10 años de experiencia docente, la Universidad se compromete a seguir especialmente la evolución de los parámetros relacionados con la experiencia investigadora del profesorado durante los siguientes años de impartición del grado.

#### **7. Recursos materiales y servicios**

La memoria que se ha presentado recoge todos los medios materiales y servicios disponibles que garantizan el desarrollo de todas las actividades formativas señaladas en el plan de estudios.

#### RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO:

Aunque se ha introducido una relación del número de plazas que las empresas colaboradoras ofrecerían para prácticas del grado, no se ha incorporado la información solicitada acerca de los medios disponibles por parte de estas empresas. Por lo que se recomienda hacer una mención especial de estos aspectos en futuras acciones de seguimiento del título.

#### **8. Resultados previstos**

Los datos propuestos después de las modificaciones introducidas se consideran adecuados.

#### **9. Sistema de Garantía Interna de la Calidad**

Incluye un Sistema de Garantía de la Calidad para la recogida, análisis de información y mejora del desarrollo del plan de estudios y del programa formativo en general.

#### **10. Calendario de implantación**

El cronograma de implantación de la nueva titulación es adecuado.



En Córdoba, a 09/06/2015

P.A. del DEVA,  
El Secretario General

Fdo. Pedro Bisbal Aróztegui